PROVINCIA | Educación

Las familias cordobesas dispondrán el próximo curso de más de 8.800 plazas de nuevo ingreso

El proceso de escolarización para el próximo curso 2025/26 se llevará a cabo entre el 1 y 31 de marzo

Redacción
Lunes 3 de marzo de 2025 - 19:32



El sábado 1 de marzo comenzó el proceso de escolarización para el curso 2025/2026 en los 378 centros sostenidos con fondos públicos para las enseñanzas de Educación Infantil (segundo ciclo), Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato de la provincia de Córdoba. El plazo para la presentación de las solicitudes permanecerá abierto hasta el 31 de marzo.

Para el próximo curso, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha ofertado en Córdoba un total de 125.823 plazas sostenidas con fondos públicos, de las cuales el 77,40% corresponden a centros públicos y el 22,60% a centros concertados. En el caso del alumnado de 3 años que se incorpora por primera vez al sistema educativo, se han habilitado 8.841 plazas de nuevo ingreso, distribuyéndose el 76,81% en centros públicos y el 23,19% en centros concertados. El proceso de escolarización incluye tanto a los niños y niñas que acceden por primera vez al sistema educativo, ya sea en centros públicos o concertados, como al alumnado que solicite un cambio de centro escolar.

Según los datos en la provincia del censo, entre el curso anterior y el actual se ha registrado un descenso significativo en el número de niños de 3 años que acceden por primera vez a los colegios. En concreto, para el presente curso, se contabilizan 5.578 nacidos en 2022, lo que representa una disminución de 221 respectos a los nacidos en 2021. No obstante, la Consejería ha mantenido una oferta amplia de plazas para el alumnado de nuevo ingreso en el segundo ciclo de Educación Infantil, con el objetivo de garantizar la libre elección de centro por parte de las familias.

Respecto a los servicios complementarios en centros educativos de la provincia, el servicio de aula matinal se ofrecerá en 3 centros más respecto a este curso, hasta un total de 155 centros; un centro más está autorizado para ofertar el servicio de comedor escolar hasta alcanzar los 190 centros; y 171 centros tendrán actividades extraescolares. Desde el curso 2019/20 ha aumentado en 16 centros los que disponen de aula matinal y 10 en comedores escolares.En el curso actual, el 97,96% de las familias han obtenido plaza en el centro elegido como primera opción, mientras que el 99,78 % ha logrado el puesto escolar en alguno de los centros preferidos.

Por otro lado, el sorteo para resolver situaciones de empate, tras la aplicación del baremo en las solicitudes

de admisión del curso actual 2024/25 en los centros públicos y concertados de la provincia de Córdoba, resolvió 24 situaciones, frente a las 96 del curso 2018-19, es decir, se ha reducido en un 75% por lo que el procedimiento es más garantista e indica una mejora en la libre elección de centro por parte de las familias andaluzas.

Además, la Consejería ha reagrupado para el curso actual a 70 hermanos en los centros educativos, frente a los 46 del curso 2020-21, cuando entró en vigor el nuevo decreto de escolarización. En estos últimos cinco cursos el total de hermanos reagrupados en centros educativos es de 345.

Criterios de admisión
En cuanto a los criterios de admisión que se aplican cuando no hay plazas suficientes en los colegios o institutos para atender todas las solicitudes, no hay novedad para el próximo curso, es decir, se mantienen las mismas condiciones.

Así, se otorgarán 14 puntos por existencia de hermanos en el centro y por proximidad al domicilio familiar. También puntuará que el alumno o alumna a escolarizar haya nacido de parto múltiple (un punto) y se mantienen los criterios que otorgan puntos por tener matriculado en el primer ciclo de Infantil a un hijo o hija, con la finalidad de fomentar la escolarización en esta etapa; guardadores legales con actividad laboral o profesional remunerada; el expediente académico del alumnado para su admisión en Bachillerato; de renta per cápita anual de la unidad familiar y de discapacidad o trastorno del desarrollo. También continúan los mismos supuestos y puntuación por pertenencia a una familia numerosa, familia monoparental o familia con dos hijos o hijas.

En los supuestos de prioridad en la admisión siguen el de representante o los representantes legales del alumno o alumna que tengan su puesto de trabajo habitual en el centro donde soliciten la admisión; a los deportistas de rendimiento base para que puedan estudiar en un centro cercano al lugar donde entrenen y desarrollan su carrera deportiva, por ser familiar hasta segundo grado de consanguinidad de una persona víctima de terrorismo y también a los niños en acogimiento familiar.

Procedimiento
El procedimiento de escolarización se inicia con la publicación por parte de los centros educativos de la relación de puestos escolares vacantes, así como de la información sobre las direcciones catastrales comprendidas en sus zonas de influencia y limítrofes. Cuando la oferta de plazas coincida o sea superior a la demanda, los solicitantes serán admitidos y en aquellos casos en los que no se puedan atender todas las peticiones, se procederá a la baremación de las mismas.

Cada centro docente hará pública en su tablón de anuncios, hasta el 22 de abril, la relación de solicitantes con la puntuación asignada y, a partir de esa fecha, se abrirá un plazo de 10 días lectivos para la presentación de alegaciones. Si tras la aplicación de los criterios de baremación (hermanos en el centro, domicilio familiar o laboral, renta anual, discapacidad, familia numerosa o monoparental o con dos hijos, guardadores legales con actividad laboral remunerada, matrícula en el primer ciclo de Educación Infantil y expediente académico de Bachillerato) se producen empates, se aplicará el resultado del sorteo público que se celebrará el día 14 de mayo, una vez cerrado el proceso de admisión de solicitudes. La relación definitiva de alumnado admitido y no admitido saldrá el 15 de mayo.

A través del Portal de la Escolarización, en la web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, las familias tendrán acceso a la información sobre los centros docentes, enseñanzas y la oferta de servicios complementarios, así como la normativa reguladora y el impreso de solicitud, que se podrá presentar telemáticamente o bien en los propios colegios e institutos. Además, la aplicación APP iEscolariza permite realizar consultas de centros y de los puntos de baremo por domicilio. A través de este dispositivo las familias recibirán notificaciones gratuitas tanto del procedimiento como de su solicitud.

Asimismo, la Consejería ha habilitado un teléfono gratuito de información (900 848 000), en horario ininterrumpido de 8.00 a 19.00 horas.